

**Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética**

**CONVOCATORIA**

**CONACYT-SENER-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA 2015-02**

**“CENTRO MEXICANO DE CAPTURA, USO y ALMACENAMIENTO DE BIÓXIDO DE CARBONO”**

Con base en los principios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027 precisa que se deberán fortalecer las capacidades de los Centros e Institutos de Investigación e Instituciones de Educación Superior con impactos en el Sector Energético, así como fomentar el desarrollo de recursos humanos capacitados y especializados, y propiciar la creación de redes nacionales e internacionales con las instituciones y centros de investigación, entre otros.

Considerando lo anterior, la Secretaría de Energía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología han decidido apoyar, a través del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética, el desarrollo y conformación del Centro Mexicano de Captura, Uso y Almacenamiento de Bióxido de Carbono, el cual estará encargado de promover el aprovechamiento de sinergias mediante el establecimiento de alianzas estratégicas multidisciplinarias, participativas y dinámicas.

Para el cumplimiento de estos fines, la SENER y el CONACYT, a través del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética:

**CONVOCAN**

a las Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros e Institutos de Investigación (CI) públicos y privados del país, con inscripción vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), para que en colaboración con empresas, asociaciones y otros presenten propuestas para el desarrollo y conformación del Centro Mexicano de Captura, Uso y Almacenamiento de Bióxido de Carbono.

**I. Bases de la convocatoria.**

El propósito de la convocatoria es la conformación del Centro Mexicano de CCUS, el cual será un proyecto integral e incluyente que comprenda la conformación de alianzas estratégicas, que generen sinergias en favor del desarrollo y de la implementación de la tecnología de Captura, Uso y Almacenamiento Geológico de CO<sub>2</sub>.

El proyecto de Centro Mexicano de CCUS se desarrollará a través de la institución representante del consorcio, a la que se denominará "Sujeto de Apoyo". Los recursos para el proyecto serán entregados al Sujeto de Apoyo quien se encargará de su ejercicio y distribución a los participantes del consorcio. El Sujeto de Apoyo será el responsable del correcto ejercicio de la totalidad de los recursos y será el único interlocutor ante el Fondo.

Las bases de esta convocatoria incluyen los Términos de Referencia (TdR) que son parte integral de la misma.

## **II. Elegibilidad.**

Podrán participar Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros e Institutos de Investigación (CI) públicos y privados del país, con inscripción vigente en el RENIECYT, en colaboración con empresas, asociaciones y otros. Los consorcios que planteen conformar el Centro Mexicano de CCUS, deberán estar integrados al menos por una Institución de Educación Superior o un Centro o Instituto de Investigación público o privado del país, y una empresa pública o privada mexicana.

Los proponentes que resulten aprobados, deberán comprometerse a mantener su inscripción en el RENIECYT vigente, durante la ejecución del proyecto, ya que de no ser así podrá ser causal de cancelación del proyecto.

## **III. Compromisos.**

Los compromisos que el Sujeto de Apoyo deberá cumplir se encuentran establecidos en los Términos de Referencia y se precisarán en el Convenio de Asignación de Recursos que en su caso se formalice.

## **IV. Vigencia de la convocatoria**

La presente convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica del CONACYT y de la SENER y hasta el 31 de mayo de 2016.

## **V. Fechas importantes**

Talleres de aclaraciones:

- Se informará mediante aviso en la página [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx) la fecha, hora y lugar de los talleres de aclaraciones que se llevarán a cabo.

Recepción de propuestas:

- Hasta el 31 de mayo de 2016 a las 18:00 hrs. (tiempo del centro del país).

Publicación de resultados:

- Las propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo se darán a conocer dentro de los diez días posteriores a la resolución adoptada, a través de la publicación de resultados en las siguientes páginas web:

[www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx) y [www.energia.gob.mx](http://www.energia.gob.mx)

**Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus Instrumentos Normativos, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presente Bases y Términos de Referencia.**

Emitida en la ciudad de México, D.F., el día 18 de diciembre de 2015.